

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.740 · 2007

LEY 13.740

Boletín Oficial, 5 de noviembre de 2007 · 7 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.740

Sección C, manzana 46, parcela 16, inscripto su dominio en 3

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble e instalaciones de “Industrias RB Sociedad Anónima, Industrial y Comercial” y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, ubicado en la localidad de Martínez, partido de San Isidro, identificado catastralmente como: Circunscripción IV,

Sección C, manzana 46, parcela 16, inscripto su dominio en

ARTÍCULO 2°. El inmueble, instalaciones y automotores citados en el artículo 1°, serán transferidos en propiedad y a título oneroso por venta directa, a la “Cooperativa de Trabajo Industrias RB Limitada”, la cual se encuentra registrada ante el Instituto Provincial de Acción Cooperativa con el número 005368, con cargo de ser destinados los mismos a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2° ocasionará la revocatoria de la posesión y venta, revirtiéndose el dominio a favor del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°. La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante
la Escribanía General
de Gobierno, quedando exenta del pago de todo impuesto y tasa.

ARTÍCULO 5°. Exceptúese a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de
la Ley
5.708 (Texto ordenado Decreto 8.523/86), estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo primero de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.740. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).